

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo, organismos descentralizados y organismos descentralizados autárquicos, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los Organismos de Seguridad Social a cumplir taxativamente con lo normado en el artículo 24 de la Ley provincial 1061, Presupuesto General de Erogaciones y Cálculos de Recursos de la Administración Pública - Ejercicio 2016, debiendo informar el estado de la ejecución presupuestaria de recursos por rubros y gastos de la Administración central a nivel de finalidad y objeto, por jurisdicción y total general, situación de la tesorería y obligaciones a cargo del Tesoro, el stock de la deuda financiera y deuda consolidada, cantidad de vacantes producidas detallando si las mismas han sido cubiertas, indicando cargo, categoría y nombre y apellido del agente.

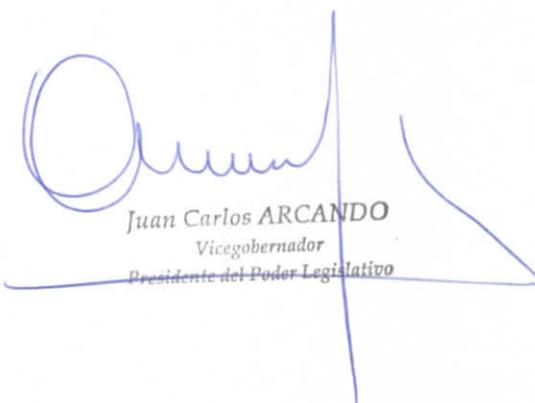
Artículo 2°.- Notificar a los organismos descentralizados y organismos descentralizados autárquicos, Poder Judicial, Fiscalía de Estado, Tribunal de Cuentas y los Organismos de Seguridad Social de la presente resolución.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 166 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo